



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cundinamarca - Amazonas

**ACTA No. 25 de 2024**  
**DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR CATÁLOGO**  
**DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS PARA EL**  
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III - CCE-326-AMP-2022**

Comité Estructurador y Evaluador conformado según Resolución DESAJCUNR23-30 del 22 de junio de 2023, expedida por el Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, de conformidad con el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Ejecutivas Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

**INTEGRANTES**

COMITÉ SECCIONAL ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR		ASISTENCIA	
Cargo	Nombre del Servidor de la DESAJ que ocupan actualmente el cargo	SI	NO
Profesional Universitario G-11	Carmen Liliana Mosquera – Líder administrativo	X	
Profesional Universitario G-11	Yadira Herrera Ramírez – Servidora del área financiera	X	
Profesional Universitario G11	Melissa Fernández Reinoso – Servidora del Área de Jurídica	X	
Asistente Administrativo G-5	Yeison Mauricio Córdoba Trujillo - - Área de la que surge la necesidad	X	

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

El día de hoy, dieciséis (16) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se reunieron los servidores judiciales antes mencionados, con el fin de evaluar las respuestas de las cotizaciones de proveedores con el menor precio, dentro del proceso de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios **CCE-326-AMP-2022** Suministro de Combustible Nacional III cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR QUE CUMPLEN EL ACUERDO PSAA16-10481 DE 2016, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA PLANTAS ELÉCTRICAS, Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DEL TRANSPORTE FLUVIAL DE JUECES EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA – AMAZONAS”**.

Dentro del término establecido en el cronograma del ACUERDO MARCO DE PRECIOS, los proveedores que presentaron cotización fueron los siguientes:

**Evento de cotización Categoría A – 173332A:**

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado
Distracom S.A.	<u>Distracom S.A. - #1045491</u>	10/05/2024 08:24
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	<u>GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. - #1045492</u>	15/05/2024 09:38
Organización Terpel S.A.	<u>Organización Terpel S.A. - #1045799</u>	13/05/2024 17:03

La guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios de suministro de combustible nacional III **CCE-326-AMP-2022**, en el numeral 5.3.4 “Análisis de las cotizaciones de los proveedores” indica lo siguiente:

*Handwritten signature*



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cundinamarca - Amazonas

**Categoría A:**

(...)

*Paso 5: La Entidad compradora debe hacer clic en el botón “Consolidar respuestas”, aquí se abrirá una ventana donde se deberá escoger la carpeta donde únicamente se encuentran las respuestas enviadas por los Proveedores.*

*Paso 6: Al terminar el proceso de consolidación, saldrá un cuadro de diálogo donde se evidencia que el proceso fue realizado con éxito, se debe hacer clic en el botón “Aceptar”.*

*Paso 7: La entidad compradora podrá verificar la siguiente información por cada uno de los proveedores, para cada ciudad o municipio que incluyó en la Solicitud de Cotización:*

- *Descuento integral (Descuento Margen Mayorista y Descuento Margen Minorista)*
- *Descuento Gasolina Extra (En caso de que aplique)*
- *Cantidad de estaciones de servicios*

En ese orden de ideas, una vez consolidadas las cotizaciones se puede evidenciar que la propuesta que ofertó el mayor descuento es:

CONSOLIDACIÓN Y RESULTADOS						
Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III						

CONSOLIDACIÓN PROPUESTAS

Ítem	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista
1	Cundinamarca	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Capital	\$519,76	\$1044,72

DESCUENTO INTEGRAL				
GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GLOBOLLANTAS LTDA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM SA	COESCO COLOMBIA SAS
42,34%		13,69%	43,17%	

DESCUENTO EXTRA				
GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GLOBOLLANTAS LTDA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM SA	COESCO COLOMBIA SAS
2,72%		1,00%	4,00%	

CANTIDAD DE ESTACIONES DE SERVICIOS				
GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GLOBOLLANTAS LTDA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM SA	COESCO COLOMBIA SAS
26	0	61	6	5

Así las cosas y una vez verificado el paso 7 “La entidad compradora podrá verificar la siguiente información por cada uno de los proveedores, para cada ciudad o municipio que incluyó en la Solicitud de Cotización”, El Comité Estructurador y Evaluador verificó cada uno de los ítems y evidenció que el proveedor que ofertó un mayor descuento es DISTRACOM S.A.



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cundinamarca - Amazonas

En consecuencia, el Comité Estructurador y Evaluador le recomienda al ordenador del gasto adjudicar la solicitud de cotización Nro. 1045491 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para suministro de combustible nacional III, al proveedor DISTRACOM S.A. con Nit. 811.009.788-8 Representada Legalmente por el señor Héctor José de Vivero Sierra Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.310.679 por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$28.363.481). INCLUIDO IMPUESTOS.**

**Evento de cotización Segmento 3 – 173335A**

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado
Distracom S.A.	<u>Distracom S.A. - #1045496</u>	10/05/2024 08:28:00 a. m.
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	<u>GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. - #1045497</u>	15/05/2024 04:25:00 p. m.

La guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios de suministro de combustible nacional III **CCE-326-AMP-2022**, en el numeral 5.3.4 “Análisis de las cotizaciones de los proveedores” indica lo siguiente:

**Segmento 3:**

(...)

*Paso 5: La Entidad compradora debe hacer clic en el botón “Consolidar respuestas”, y cuando el cuadro de diálogo solicite incluir una contraseña 123 y posteriormente dar clic en aceptar.*

*Paso 6: Al terminar el proceso de consolidación, saldrá un cuadro de diálogo donde se evidencia que el proceso fue realizado con éxito, se debe hacer clic en el botón “Aceptar”.*

*Paso 7: La entidad compradora podrá verificar la siguiente información por cada uno de los proveedores, para cada ciudad o municipio que incluyó en la Solicitud de Cotización:*

- *Descuento integral (Descuento Margen Mayorista y Descuento Margen Minorista)*
- *Valor flete (Valor por el transporte del combustible)*

En ese orden de ideas, una vez consolidadas las cotizaciones se puede evidenciar que la propuesta que ofertó el mayor descuento con base a los municipios relacionados a continuación es:

CONSOLIDACIÓN PROPUESTAS							DESCUENTO INTEGRAL		VALOR FLETE	
Ítem	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	DISTRACOM S.A.	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	DISTRACO M.S.A.
1	Cundinamarca	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Capital	\$ 519.76	\$ 1,044.72	42.34%	43.17%	\$ 130,000.00	\$ 220,000.00
2	Cundinamarca	Soacha	Bogotá D.C	Cobertura	\$ 519.76	\$ 1,044.72	41.00%	43.17%	\$ 180,000.00	\$ 250,000.00
3	Cundinamarca	Facatativá	Bogotá D.C	Cobertura	\$ 519.76	\$ 1,044.72	41.00%	43.17%	\$ 351,000.00	\$ 250,000.00

*001*



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cundinamarca - Amazonas

Así las cosas y una vez verificado el paso 7 “La entidad compradora podrá verificar la siguiente información por cada uno de los proveedores, para cada ciudad o municipio que incluyó en la Solicitud de Cotización”, El Comité Estructurador y Evaluador verificó cada uno de los ítems y evidenció que el proveedor que ofertó un mayor % de descuento es DISTRACOM S.A.; por otra parte, en el criterio valor flete en los municipios de Bogotá y Soacha, el proponente GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S, presento un valor menor con relación al proponente DISTRACOM S.A., una vez realizado el análisis de los descuentos ofrecidos y los valores ofertados por concepto de fletes de los proponentes, con relación al presupuesto asignado a cada municipio objeto del segmento 3, es decir Bogotá 80%, Soacha 17% y Facatativá 3%, se pudo evidenciar que en términos generales que entre los dos (2) criterios, resulta económicamente favorable para esta Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca - Amazonas, es la presentada por el operador DISTRACOM S.A.

En consecuencia, el Comité Estructurador y Evaluador le recomienda al ordenador del gasto adjudicar la solicitud de cotización Nro. 1045496 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para suministro de combustible nacional III, al proveedor DISTRACOM S.A. con Nit. 811.009.788-8 Representada Legalmente por el señor Héctor José de Vivero Sierra Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.310.679 por valor de **DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$10.193.693). INCLUIDO IMPUESTOS.**

**Evento de cotización categoría C medios alternativos – 173334A**

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado
Distracom S.A.	Distracom S.A. - #1045494	14/05/2024 14:27
Big Pass S.A.S	Big Pass S.A.S - #1045538	10/05/2024 17:54

La guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios de suministro de combustible nacional III **CCE-326-AMP-2022**, en el numeral 5.3.4 “Análisis de las cotizaciones de los proveedores” indica lo siguiente:

**Categoría C**

(...)

*Paso 5: La Entidad compradora debe hacer clic en el botón “Consolidar”, aquí se abrirá una ventana donde se deberá escoger la carpeta donde únicamente se encuentran las respuestas enviadas por los Proveedores.*

*Paso 6: La entidad compradora podrá verificar la siguiente información por cada uno de los proveedores:*

- *Comisión ofrecida.*
- *Cantidad de estaciones de servicio.*

*Adicionalmente, el archivo en Excel marcará en azul la casilla del proveedor que ofrece la mejor comisión, así como el Proveedor que tiene la mayor cantidad de estaciones de servicio.*

*En ese orden de ideas, una vez consolidadas las cotizaciones se puede evidenciar que la propuesta que ofertó el mayor descuento es:*



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Cundinamarca - Amazonas

CONSOLIDACIÓN PROPUESTAS						
Item	MENOR COMISIÓN			CANTIDAD DE ESTACIONES DE SERVICIOS		
	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	BIG PASS S.A.S.	DISTRACOM S.A.	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	BIG PASS S.A.S.	DISTRACOM S.A.
1		2.00%		727	639	230

Así las cosas y una vez verificado el paso 7 "La entidad compradora podrá verificar la siguiente información por cada uno de los proveedores, para cada ciudad o municipio que incluyó en la Solicitud de Cotización", El Comité Estructurador y Evaluador verificó cada uno de los ítems y evidenció que el único proveedor que ofertó en términos de % de comisión de servicio dentro del **Evento de cotización categoría C medios alternativos – 173334A**, fue el operador **BIG PASS S.A.S**, en razón que, el respectivo proveedor **DISTRACOM S.A.S**, remitió el respectivo simulador sin el diligenciamiento del valor del % de la comisión del servicio, en razón a no contar con la cobertura en la categoría correspondiente para el municipio objeto del proceso por medio del evento de cotización, según lo informado por medio de mensaje en plataforma TVEC el día 09/05/2024 a las 9:29.

En consecuencia, el Comité Estructurador y Evaluador le recomienda al ordenador del gasto adjudicar la solicitud de cotización Nro. 1045538 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para suministro de combustible nacional III, al proveedor **BIG PASS S.A.S** con Nit 800.112.214-2 Representada Legalmente por el señor Camilo Borda Santamaría identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.505.601 por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.750.000). INCLUIDO IMPUESTOS.**

Se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron, siendo las doce del mediodía (12:00 m.) de hoy, dieciséis (16) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

CONVOCADOS / ASISTENTES

  
**Carmen Liliana Mosquera**  
Profesional Universitario Grado 11  
Líder Administrativo

  
**Melissa Fernández Reinoso**  
Profesional Universitario Grado 11  
Área Jurídica

  
**Yadira Herrera Ramírez**  
Profesional Universitario Grado 11  
Área de Financiera Líder Administrativo

  
**Yeison Matúrcio Córdoba**  
Asistente Administrativo G-5  
Área de la cual surge la necesidad